

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.



Resumen del Folleto de OIKOCREDIT, Ecumenical Development Cooperative Society U.A. Folleto sobre la oferta de Participaciones válido hasta el 25 de junio de 2025 (inclusive)

1.1 Introducción y advertencias

1.1.1 Introducción

OIKOCREDIT, Ecumenical Development Cooperative Society U.A. (la "**Cooperativa**") es una sociedad cooperativa con responsabilidad excluida (*coöperatie met uitsluiting van aansprakelijkheid*) constituida en los Países Bajos y que opera con arreglo a la legislación holandesa. La Cooperativa tiene su domicilio social a en Amersfoort y su oficina central en Berkenweg 7, (3818 LA) Amersfoort, Países Bajos. La Cooperativa está registrada en la Cámara de Comercio con el número 31020744. El identificador de entidad jurídica de la Cooperativa es 7245000951PB3SFR7U57.

La Cooperativa es la emisora de derechos de participación nominativos (las "**Participaciones**"). Los números ISIN de las Participaciones son NL00150015C9 para las Participaciones emitidas en EUR, NL00150015E5 para las Participaciones emitidas en CAD, NL00150015G0 para las Participaciones emitidas en CHF, NL00150015D7 para las Participaciones emitidas en GBP, NL00150015H8 para las Participaciones emitidas en SEK y NL00150015F2 para las Participaciones emitidas en USD. El folleto de la Cooperativa en relación con la oferta de Participaciones (el "**Folleto**") fue aprobado por la AFM, como autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129 (el "**Reglamento sobre el folleto**"), el 25 de junio de 2024. El Folleto sustituye al folleto en relación con la oferta de Participaciones de fecha 21 de septiembre de 2023. La dirección de la AFM es Vijzelgracht 50, (1017 HS) Ámsterdam, Países Bajos. Su número de teléfono es +31 (0)20 797 2000 y su sitio web es <http://www.afm.nl/>.

1.1.2 Advertencias

El resumen debe leerse como introducción al Folleto. Cualquier decisión de invertir en las Participaciones debe basarse en la consideración del Folleto en su conjunto por parte del inversor. Los inversores deben ser conscientes de que podrían perder todo o parte del capital invertido.

Cuando se presente ante un tribunal una demanda relativa a la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación nacional, tener que sufragar los costes de traducción del Folleto antes de que pueda iniciarse el procedimiento judicial. Solo incurrirán en responsabilidad civil las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción de la misma, pero únicamente en el caso de que el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente o no proporcione, leído junto con las demás partes del Folleto, información clave para ayudar a los inversores a la hora de decidir si invierten o no en las Participaciones.

1.2 Información clave sobre la Cooperativa

1.2.1 ¿Quién es el emisor de los valores?

La Cooperativa es una sociedad cooperativa de responsabilidad excluida (*coöperatie met uitsluiting van aansprakelijkheid*) constituida en los Países Bajos y que opera con arreglo a la legislación holandesa. La Cooperativa tiene su domicilio social a en Amersfoort y su oficina central en Berkenweg 7, (3818 LA) Amersfoort, Países Bajos. El identificador de entidad jurídica de la Cooperativa es 7245000951PB3SFR7U57. La Cooperativa,

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.

incluidas sus oficinas en el extranjero, representa la cabecera de un grupo, tal y como se define en el Artículo 2:24b del Código Civil holandés (*Burgerlijk Wetboek*) (el "**Grupo Cooperativo**"). La Cooperativa no es propiedad ni está controlada (in)directamente por ningún Miembro u otra persona. La Cooperativa tiene una estructura de gobierno y gestión de dos niveles en la que su consejo de supervisión (el "**Consejo de Supervisión**") actúa como órgano no ejecutivo de deliberación, orientación y supervisión. Supervisa el trabajo del consejo de administración de la Cooperativa (el "**Consejo de Administración**"), que es responsable de la gestión general de la Cooperativa. Los miembros del Consejo de Administración son: Directora Ejecutiva, Mirjam 't Lam; Directora de Finanzas y Riesgos Gwen van Berne; Director de *Inflow & Business Enablers*, Patrick Stutvoet; y Director de *Impact Investments*, Dave Smit. Todos los miembros del Consejo de Administración son también miembros del Comité Ejecutivo. El auditor legal de la Cooperativa es KPMG Accountants N.V. El auditor que firma en nombre de KPMG Accountants N.V. es miembro de la Real Asociación Neerlandesa de Contables (*Koninklijke Nederlandse Beroepsorganisatie van Accountants*). KPMG Accountants N.V. tiene su domicilio social en Amstelveen, Países Bajos, Laan van Langerhuize 1 (1186 DS).

La Cooperativa tiene miembros ("**Miembros**"). La afiliación a la Cooperativa está restringida a las organizaciones aptas que cumplan los criterios incluidos en los estatutos de la Cooperativa ("**Estatutos**"). Cada Miembro dispone de un voto en la asamblea general de la Cooperativa (la "**Asamblea General**"), siempre que las Asociaciones de Apoyo puedan disponer más de un voto, y puede recomendar al Consejo de Supervisión personas para que sean nombradas miembros del Consejo de Supervisión.

El objetivo de la Cooperativa es promover el desarrollo sostenible mediante la concesión de préstamos, inversiones de capital y el apoyo a los "afiliados" para el desarrollo de capacidades. Se trata de organizaciones a las que la Cooperativa ha proporcionado financiación y que se dedican a actividades económicas o negocios que ofrecen un rendimiento tanto financiero como social en países de renta baja en su mayoría (los "**Afiliados**"). Estos Afiliados trabajan en los sectores de la inclusión financiera, la agricultura y las energías renovables en países en desarrollo. La Cooperativa pretende colaborar estrechamente con sus Afiliados y ofrecerles servicios financieros y una ayuda que responde a sus necesidades. La financiación de los Afiliados por parte de la Cooperativa adopta principalmente la forma de préstamos (86% a 31 de marzo de 2024) con un plazo medio de vencimiento contractual de cuatro años y un mes aproximadamente. El resto de la financiación se invierte en forma de capital, que supuso el 14% de la cartera de financiación para el desarrollo a 31 de marzo de 2024. La cartera de Afiliados de la Cooperativa (cartera pendiente total de financiación del desarrollo) ascendía a 526 Afiliados en 52 países por un total de aproximadamente 1.136 millones de euros de capital pendiente a 31 de marzo de 2024 (1.085 millones de euros a 31 de diciembre de 2023, 1.007 millones de euros a 31 de diciembre de 2022 y 996 millones de euros a 31 de diciembre de 2021).

Además de financiar a los Afiliados, la Cooperativa les ayuda a desarrollar sus capacidades. Los programas de desarrollo de capacidades de la Cooperativa ayudan a los Afiliados a ser más resilientes y les ayudan a cumplir su misión social y sus objetivos de sostenibilidad en beneficio de sus clientes y miembros. La financiación del desarrollo de capacidades procede de subvenciones de donantes y de los fondos propios del Grupo Cooperativo. En 2023, el Grupo Cooperativo destinó 1,0 millones de euros al desarrollo de capacidades de 85 Afiliados actuales y potenciales (2022: 0,6 millones de euros para 67 organizaciones, 2021: 0,4 millones de euros para 50 organizaciones).

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.

1.2.2 ¿Cuál es la información financiera clave relativa al emisor?

Cuenta de resultados consolidada de la Cooperativa	2023	2022 ¹	2021
	.000 €	.000 €	.000 €
Ingresos totales	59.431	57.565	47.032
*Resultado de explotación u otra medida similar de rendimiento financiero utilizada por el emisor en los estados financieros	4.050	9.576	19.329
*Resultado neto (para los estados financieros consolidados, resultado neto atribuible a los accionistas de la sociedad matriz)	1.616	6.951	16.741
#Crecimiento interanual de los ingresos	3,2%	22,4%	14,8%
#Margen de beneficio neto	2,7%	12,1%	35,6%

Balance consolidado de la Cooperativa	2023	2022 ¹	2021
	.000 €	.000 €	.000 €
Activos totales	1.156.873	1.252.334	1.258.134
*Patrimonio neto total	1.086.554	1.200.616	1.205.392
#Deuda financiera neta (deuda a largo plazo más deuda a corto plazo menos tesorería)	11.258	(173.582)	(7.610)

Estado de tesorería consolidado de la Cooperativa	2023	2022 ¹	2021
	.000 €	.000 €	.000 €
*Flujos de tesorería netos relevantes procedentes de actividades de explotación o flujos de tesorería procedentes de actividades de inversión o flujos de tesorería procedentes de actividades de financiación.	(164.470)	163.884	(176.155)

1.2.3 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos del emisor?

Los riesgos descritos en los párrafos siguientes pueden afectar negativamente al rendimiento de la Cooperativa, así como a los resultados financieros. Por lo tanto, estos riesgos pueden tener un impacto negativo en el dividendo que deba pagarse por las Participaciones, el valor liquidativo ("VL") de las Participaciones, o la capacidad de reembolsar las Participaciones.

¹ Las cifras de 2022 se han reexpresado a efectos comparativos. Las cifras comparativas de 2022 en los estados financieros de 2023 fueron reexpresadas para corregir errores que se identificaron en los estados financieros de 2022. La información financiera correspondiente al ejercicio 2021 incluida en este prospecto no ha sido reformulada para corregir estos errores.

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.

Riesgos financieros

- La Cooperativa puede no recibir la devolución de los importes pendientes de un préstamo, así como otros importes adeudados (por ejemplo, pagos de intereses, comisiones) de un Afiliado de crédito (es decir, una organización a la que la Cooperativa ha concedido un préstamo) como resultado de una evolución negativa de la solvencia de un Afiliado.
- La Cooperativa puede experimentar pérdidas financieras derivadas de la tenencia de una determinada participación en el capital de un Afiliado. Esto puede ocurrir si el Afiliado se enfrenta a problemas financieros debido a una reducción de las oportunidades de negocio u otros riesgos en sus propias actividades, o si no hay comprador para financiar la salida de la Cooperativa de la inversión.
- Es posible que la Cooperativa no pueda hacer frente a sus obligaciones de pago, a las solicitudes de reembolso de los titulares de Participaciones (los "**Titulares de Participaciones**") o a los compromisos y obligaciones de pago con los Afiliados y otras contrapartes. La Cooperativa aspira a disponer de suficiente efectivo y otros activos líquidos para poder hacer frente a todas sus obligaciones de pago y atender las solicitudes de reembolso de forma continua (las Participaciones no tienen un período de bloqueo, es decir, no existe un período restringido predeterminado en el que no se puedan reembolsar las Participaciones); al mismo tiempo, la Cooperativa trata de proporcionar financiación a los Afiliados a más largo plazo para permitirles ajustar las necesidades de financiación a los flujos de caja.
- La Cooperativa puede sufrir pérdidas financieras debido a fluctuaciones inesperadas de las posiciones en divisas. Aunque este riesgo se mitiga con el uso de contratos de derivados, las coberturas en divisas menos líquidas pueden no estar siempre disponibles y, en consecuencia, la Cooperativa puede tener que dejar sin cubrir las exposiciones en dichas divisas. En caso de que los importes no cubiertos sean significativos y las respectivas divisas se deprecien con respecto al euro, puede producirse un efecto negativo importante en la rentabilidad de la Cooperativa.
- Las variaciones de los tipos de interés pueden afectar negativamente a los resultados financieros de la Cooperativa. Tanto la exposición a divisas fuertes (es decir, USD y EUR) como a divisas locales (monedas de mercados emergentes y fronterizos) puede afectar negativamente al valor de la cartera de inversiones (especialmente los activos sensibles a los intereses, como los instrumentos de crédito, los derivados de divisas y de tipos de interés, el efectivo y los depósitos) y a la cuenta de resultados financieros.
- La Cooperativa tiene posiciones significativas con instituciones financieras (que no son Afiliados) y una evolución negativa de la solvencia o el incumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de dichas contrapartes podría dar lugar a pérdidas financieras para la Cooperativa.

Riesgos no financieros

- La Cooperativa puede incurrir en costes significativos o enfrentarse a pérdidas financieras derivadas de procesos o sistemas internos inadecuados o fallidos, de errores humanos o de acontecimientos externos. La Cooperativa es una organización relativamente compleja con oficinas en 13 países. Algunas de las oficinas están situadas en países con mayores probabilidades de interrupción de la actividad debido a fenómenos climáticos, disturbios políticos o problemas logísticos. Los préstamos suelen crearse sobre la base de la legislación local, en moneda local y adaptados a las necesidades específicas del Afiliado. Son necesarios muchos pasos y controles para crear estos contratos, y pueden producirse errores durante este proceso. La complejidad de este enfoque "a medida" hacia los Afiliados dificulta la creación de

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.

procesos estandarizados que puedan supervisarse y automatizarse fácilmente; en consecuencia, el riesgo de fraude interno o externo es elevado.

- La Cooperativa puede incurrir en pérdidas financieras como resultado de que sus prácticas empresariales y políticas internas no cumplan las leyes y normativas (locales). Debido a la dispersión de las actividades de la Cooperativa en aproximadamente 30 territorios, la Cooperativa necesita evaluar el cumplimiento y ajustar continuamente sus procesos empresariales y políticas internas. Algunos de los cambios en las leyes y reglamentos pueden ser inesperados, lo que dificulta su rápido cumplimiento. El incumplimiento de leyes y normativas (locales) que cambian (inesperadamente) puede dar lugar a sanciones o multas (reglamentarias), pérdidas financieras y daños a la reputación de la Cooperativa.
- La Cooperativa está sujeta a regímenes reguladores en los distintos territorios en los que opera, incluidos los Países Bajos, y los cambios en estos regímenes reguladores pueden afectar negativamente a sus negocios y operaciones, y a sus resultados financieros.
- La Cooperativa puede no ser capaz de financiar nuevas actividades ni hacer crecer su negocio debido a la percepción negativa de sus (potenciales) inversores, los Afiliados u otras contrapartes.

Riesgos estratégicos

- La Cooperativa puede no ser capaz de ofrecer los productos adecuados en los mercados adecuados, lo que podría provocar una pérdida de oportunidades de negocio y, a su vez, obstaculizar la capacidad de la Cooperativa para realizar nuevas inversiones en préstamos y capital; también podría provocar que la Cooperativa no consiga atraer financiación suficiente para sus actividades.
- La Cooperativa puede enfrentarse a una reducción de la eficiencia y de los rendimientos financieros si la cartera pierde valor y no es capaz de reducir sus costes a prorrata.

1.3 Información clave sobre las Participaciones

1.3.1 ¿Cuáles son las principales características de los valores?

La Cooperativa emite Participaciones a personas físicas, entidades y organizaciones que cumplen todos los requisitos siguientes: (i) son residentes en un país en el que la Cooperativa está autorizada a ofrecer Participaciones; (ii) suscriben plenamente los fines de la Cooperativa y lo confirman a petición de la Cooperativa; y (iii) cumplen los requisitos y procedimientos de diligencia debida con la clientela (DDC) en relación con las leyes contra el blanqueo de capitales (LBC), la financiación del terrorismo (FT) y las sanciones, según sean aplicables a la Cooperativa ("**Titulares Aptos de Participaciones**"). El Consejo de Administración emite y reembolsa Participaciones a su discreción, de conformidad con los Estatutos y las Condiciones de participación ("**Condiciones de Participación**"). El número de Participaciones que pueden emitirse es ilimitado. También pueden emitirse fracciones de Participaciones. Las Participaciones se emiten con un valor nominal de 200 EUR, 200 CAD, 250 CHF, 150 GBP, 2.000 SEK o 200 USD ("**Valor Nominal**"). Los números ISIN de las Participaciones son NL00150015C9 para las Participaciones emitidas en EUR, NL00150015E5 para las Participaciones emitidas en CAD, NL00150015G0 para las Participaciones emitidas en CHF, NL00150015D7 para las Participaciones emitidas en GBP, NL00150015H8 para las Participaciones emitidas en SEK y NL00150015F2 para las Participaciones emitidas en USD.

Las Participaciones no confieren a su titular derecho de asistencia a la Asamblea General ni derecho de voto. La Cooperativa no celebra reuniones de Titulares de Participaciones. Un Titular de Participaciones no se convierte en Miembro por adquirir o poseer Participaciones.

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.

Los Titulares de Participaciones tienen derecho al pago de dividendos si estos se declaran. La Cooperativa puede efectuar distribuciones en forma de dividendos a los Titulares de Participaciones con cargo a los beneficios netos o a las reservas en virtud de un acuerdo de la Asamblea General, a propuesta del Consejo de Administración sujeto a la aprobación del Consejo de Supervisión, de conformidad con los Estatutos y las Condiciones de Participación. El derecho de las Participaciones a los dividendos de los beneficios netos de un ejercicio (si se distribuyen) se calculará sobre una base *pro rata temporis*, según la cual cada mes completo durante el cual una Participación esté en circulación en el ejercicio correspondiente dará derecho a la Participación a una/doceava (1/12.^a) parte del dividendo anual atribuible a la Participación. Las distribuciones a los Titulares de Participaciones se efectuarán una vez deducidos los impuestos que, en su caso, deba pagar o retener la Cooperativa. Se pide a cada Titular de Participaciones que indique si desea que los dividendos netos se paguen en efectivo o en especie mediante la emisión de Participaciones o fracciones de Participaciones (dividendo en acciones). Si el Titular de Participaciones no eligió ninguna de estas opciones, los dividendos se distribuirán en especie. Los dividendos de las Participaciones se pagarán en efectivo en que estén denominadas las Participaciones correspondientes, a menos que el dividendo no cubra las comisiones de transacción aplicables. En ese caso, dividendo se reinvertirá automáticamente como dividendo en acciones, a menos que todas las Participaciones de la cuenta en cuestión hayan sido reembolsadas en el ejercicio anterior respecto del cual se calcula el dividendo; en este caso, el dividendo se pagará en efectivo al Titular de Participaciones. El derecho del Titular de Participaciones a dividendos o a cualquier otra distribución en virtud de la tenencia de Participaciones se extinguirá (*vervallen*) cinco años después de que el dividendo u otra distribución sea pagadero. En cualquier caso, todos los derechos caducarán a los cinco años de la amortización total de todas las Participaciones del Titular de Participaciones.

Cualquier excedente que surja de la liquidación de la Cooperativa se pagará a los Titulares de Participaciones, siempre que ninguna Participación dé derecho a su titular a un pago superior al Valor Nominal de la Participación.

Los Titulares de Participaciones podrán solicitar el reembolso de sus Participaciones y, si el Consejo de Administración atiende dicha solicitud (a su discreción), tendrán derecho a recibir el pago del precio de reembolso correspondiente.

Un Titular de Participaciones podrá solicitar la transferencia de una o varias de sus Participaciones enviando a la Cooperativa un formulario de transferencia debidamente cumplimentado. Tras la recepción de un formulario de transferencia, la Cooperativa evaluará si el cesionario (potencial) es un Titular de Participaciones, y la Cooperativa confirmará por escrito al cesionario (potencial) si cumple o no los requisitos para ser considerado Titular de Participaciones y es aprobado como tal por la Cooperativa. Las Participaciones no pueden estar gravadas con un derecho de prenda, usufructo o cualquier otro derecho o gravamen.

1.3.2 ¿Dónde se negociarán los valores?

Las Participaciones no cotizan actualmente en bolsa y la Cooperativa no tiene previsto admitirlas a cotización o distribuir las en un mercado regulado, un mercado de un país tercero, un mercado de pymes de crecimiento ni un sistema multilateral de negociación.

1.3.3 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos de los valores?

- **Los dividendos pueden variar y no son seguros.** Los principales riesgos específicos de la Cooperativa como emisor y de sus actividades empresariales pueden repercutir negativamente en el importe de los dividendos que deba pagarse por las Participaciones. Dado que el número de Participaciones que pueden

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.

ofrecerse es ilimitado, los ingresos distribuibles pueden diluirse en caso de que los fondos adicionales no puedan invertirse al menos al rendimiento medio de la cartera existente.

- **Riesgo de que el precio de reembolso de las Participaciones sea inferior al Valor Nominal.** Las Participaciones pueden ser reembolsadas por la Cooperativa. Si la Cooperativa decide reembolsar las Participaciones, lo hará teniendo en cuenta el Artículo 15 de los Estatutos y las condiciones pertinentes de las Condiciones de Participación, que permiten en determinadas circunstancias un precio de reembolso inferior al Valor Nominal.
- **Riesgo de retraso en el reembolso.** Una Participación se puede reembolsar de conformidad con los Estatutos y las Condiciones de participación. El Consejo de Administración podrá decidir a su entera discreción atender o no las solicitudes de reembolso, habida cuenta de que se deben tratar de la misma forma todas las solicitudes de un mismo ciclo de reembolso mensual. La Cooperativa nunca ha diferido los reembolsos y prevé evitar hacerlo mediante la aplicación de procesos internos para prever la liquidez y supervisar el VL con el fin de evitarlo. No obstante, no se puede descartar que la situación de liquidez y solvencia de la Cooperativa obligue a diferir los reembolsos. En caso de que una solicitud de reembolso de Participaciones no sea atendida inmediatamente por la Cooperativa, el valor de las Participaciones podría reducirse en el tiempo de espera para el reembolso. Una reducción del valor podría dar lugar a que las Participaciones fueran finalmente reembolsadas por un precio de reembolso inferior al Valor Nominal.

1.4 Información clave sobre la oferta de valores

1.4.1 ¿En qué condiciones y plazos puedo invertir en este valor?

Las Participaciones o fracciones de las mismas solo pueden ser adquiridas por Titulares de Participaciones. Durante la vigencia del presente Folleto, las Participaciones se ofrecen en principio de forma continua a los Titulares de Participaciones. Por consiguiente, no existe un calendario concreto para la oferta de Participaciones.

Cada Miembro (a excepción de determinados Miembros que deben poseer al menos 250 Participaciones) tiene la obligación de poseer al menos una Participación. A los no Miembros no se les exige la posesión de un determinado número mínimo de Participaciones, pero la primera solicitud de emisión presentada por un Titular de Participaciones potencial está sujeta a un importe mínimo de inversión correspondiente al valor nominal de una Participación aplicable en ese momento.

El precio de emisión de una Participación con un Valor Nominal en euros se determina del siguiente modo: (i) si el VL por Participación es igual o superior a doscientos euros (200 EUR), el precio de emisión será de doscientos euros (200 EUR); y (ii) si el VL por Participación es inferior a doscientos euros (200 EUR), el precio de emisión será igual al VL por Participación. Para garantizar que los inversores con Participaciones denominadas en monedas distintas del euro reciban el mismo trato, los Estatutos contienen un método de cálculo especial para el precio de emisión de las Participaciones en moneda extranjera.

La Cooperativa prevé que los costes relacionados con la emisión de Participaciones en que se incurrirá durante los 12 meses de vigencia del presente Folleto ascenderán aproximadamente a 12,1 millones de euros. Los costes directos de emisión de Participaciones no se imputan por separado a los Titulares de Participaciones.

El importe y el porcentaje de la dilución resultante de la oferta de Participaciones no pueden calcularse, ya que las Participaciones se emiten de forma continua y el número de Participaciones que pueden ofrecerse es ilimitado.

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.

1.4.2 *¿Por qué se elabora este Folleto?*

El presente Folleto se publica en relación con la oferta de Participaciones. Mediante la emisión continua (en principio) de Participaciones a Titulares de Participaciones, la Cooperativa moviliza el capital necesario para llevar a cabo su misión de financiación del desarrollo. La misión de la Cooperativa es animar a todos a invertir de forma responsable. Presta servicios financieros y apoya a organizaciones para mejorar de forma sostenible la calidad de vida de personas o comunidades con bajos ingresos. El importe neto estimado de los ingresos de la emisión de Participaciones durante la vigencia del presente Folleto asciende a 48.0 millones de euros. La mayor parte (75 %) del producto de la emisión de Participaciones se utilizará para conceder préstamos a los Afiliados existentes, en función de su historial de reembolso e impacto social; así como a algunos nuevos Afiliados que encajen en la misión de la Cooperativa. Una minoría (en torno al 13 %) de los ingresos se destinará a invertir capital en Afiliados existentes y nuevos que necesiten reforzar su capital para generar un mayor impacto social. El resto de los ingresos se retendrá para apoyar la liquidez mediante el reembolso de Participaciones. La oferta de Participaciones no está ni estará sujeta a un acuerdo en virtud del cual haya firmas de inversión que acuerden suscribir la emisión de las Participaciones con un compromiso en firme o colocar las Participaciones sin un compromiso en firme o bajo acuerdos de realizar todos los esfuerzos razonables.